

## SECRETARÍA DE FINANZAS **DIRECCIÓN DE INGRESOS**

Municipio de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2025

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132 fracción II inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 44, 48 fracciones II y IV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 25 de mayo de 2001; artículo 31, párrafo I, fracciones I, VII, XI y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Publicado en la Gaceta Oficial número 2 del Municipio de Querétaro de fecha 29 de octubre de 2024, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento DII/COIP/2024/5796 de fecha 8 de octubre de 2024 dirigido al C. PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V. con domicilio en HACIENDA CARRANCO No. 601 2 CONDOMINIO MZ 172 LT 02 FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b), en virtud de que NO LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE conforme a las razones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado en fecha 19 de febrero de 2025, por el C. Raúl Silva Espinosa con acreditación número 6 emitido con fecha 2 de enero de 2025, expedida por el Director de Ingresos del Municipio de Ouerétaro, misma que ostenta fotografía que corresponde a los rangos fisonómicos del notificador-ejecutor y firma autógrafa la cual se exhibe al momento de la diligencia de notificación; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo cuarto del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

En el Municipio de Querétaro Qro., siendo las 09:00 horas con 15 minutos del día, 14 de marzo de 2025 el suscrito Lic. Edgar Leonel Sotelo Maya en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados CONTROL DE OBLIGACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL de fecha 8 de octubre de 2024, dirigido al C. PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V. emitido por el Jefe del Departamento de Impuestos Inmobiliarios, los cuales se fijarán en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos, o se publicarán en la página electrónica https://www.municipiodegueretaro.gob.mx/ (colocar en el buscador "notificaciones y convocatorias por estrados") por 5 días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel en que se publica - esto es del 17 de marzo de 2025 al 21 de marzo de 2025- y será retirados al sexto día hábil siguiente, fecha que se tendrán por notificados los documentos, en el caso el día 24 de marzo de 2025.

tentamente

Lic. Edgar Leonel Sotelo Maya

Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza. Dirección Ingresos de la Secretaría de Finanzas.









SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS
CLAVE CATASTRAL: 140306001172030
FOLIO. DII/COIP/2024/5796
Querétaro, Qro., 08 de octubre de 2024

## CONTROL DE OBLIGACIONES OMITIDAS DEL IMPUESTO PREDIAL

CONTRIBUYENTE (S): PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: HACIENDA CARRANCO No. 601 2 CONDOMINIO MZ 172 LT 02 FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA EJERCITO REPUBLICANO 119 1 FRACCIONAMIENTO CARRETAS

Este Departamento de Impuestos Inmobiliarios adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 31, fracción IV, 42, 43, 45 y 115, fracción IV, inciso a) primer párrafo y c) tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, y 35, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 29, 48, primer párrafo, fracciones II, IV, VII y XXVII, 102, fracción III y 105, de la Ley Orgánica Municipial del Estado de Querétaro, 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, fracciones I, II y VII, 11, 14, 15, 16, 18, 21, 27, 29, 30, 39 y 51, fracción V, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, 8, fracción VIII, 10, fracción II, 63-bis, 68, fracción II, 80, inciso c), 88, 97, fracción XII, y 102, fracción II, párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 14, de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, y ejerciendo las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, fracción IV, 33, fracción primera y 35, fracciones II, VI, X, XIV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 07 de junio de 2019, se encuentra facultado para requerir en la materia de su competencia a los contribuyentes, terceros relacionados, responsables solidarios y demás obligados, la documentación, datos e informes que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades.

Con fundamento en el artículo 88, primer y último párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se realizó una búsqueda minuciosa, dentro de los archivos tanto físicos como electrónicos a cargo de esta unidad administrativa, como resultado, no se tiene registro del pago del impuesto predial, respecto del predio identificado con clave catastral 140306001172030, ubicado en HACIENDA CARRANCO No. 601 2 CONDOMINIO MZ 172 LT 02 FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, a nombre de PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V., por los períodos comprendidos del primer bimestre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve al cuarto bimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (201901- 202404).

En ese sentido, con el objeto de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V. por concepto de impuesto predial por los períodos comprendidos del primer bimestre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve al cuarto bimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (201901 - 202404), se le requiere para que realice las aclaraciones pertinentes conforme a su derecho convenga y/o exhiba los documentos que acrediten estar al corriente en el pago de dicho impuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, ante las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana No. 10,000, piso mezzanine letra "B", Fraccionamiento Centro Sur, de lunes a viernes de 8:15 a 16:00 horas, en un plazo de 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente requerimiento; de conformidad con lo señalado en el artículo 80, inciso c), del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Finalmente, se hace de su conocimiento que, de no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal en el plazo señalado, constituye una infracción en los términos del artículo 97, fracción XII, del Código Fiscal del Estado de Querétaro y se sanciona de conformidad con el artículo 102, fracción II, párrafo primero de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le informa que en caso de impedimento en el inicio o desarrollo de las facultades de comprobación, esta autoridad fiscal podrá aplicar las medidas de apremio contenidas en el artículo 63-bis del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Atentamente "Querétaro con futuro"

Lic. Fernando Eduardo Escobar Lazcano

Jefe del Departamento de Impuestos Inmobiliarios.

JLAB





To the second

Market 1





## Secretaría de Finanzas Dirección de Ingresos Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución Municipio de Querétaro

Nombre del Contribuyente: <u>PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULICAN, S.A DE C.V</u> Domicilio: <u>HACIENDA CARRANCO No. 601 – 2, CONDOMINIO MZ 172 LT 02 FRACCIONAMIENTO HACIENDA</u>	
SANTA ROSA,	
No. documento a Notificar: _DII/COIP/2024/5796 de fecha _08 DE OCTUBRE DE 2024	
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS	
CERCIORAMIENTO DEL DOMICILIO. En Querétaro, Querétaro, a los 19 días del mes de FEBRERO de 2025 dos mil veinticinco, siendo aproximadamente las 11:48 ubicado, entre las calles HACIENDA OLMO y HACIENDA CARRANCO el cual al solicitar la cartografía correspondiente al Sistema Cartográfico de la Dirección de Catastro mismo que tiene acceso la Dirección de Ingresos, SI arrojo cartografía, y teniendo como nomenclatura el número 601-2 cerciorándome que es el domicilio buscado, procedo a describir las características del inmueble: Se Aprecia Casa De un Nivel Color Blanco Con Cochera Y Jardinera En Malas Condiciones, Malla	
IDENTIFICACIÓN DEL NOTIFICADOR. El suscrito C. RAUL SILVA ESPINOZA, en mi carácter de notificador y ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con número de empleado 28845, acredito mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número 6 con vigencia del 02 de octubre al 31 de diciembre de 2024, expedida el por la C.P Itzcalli Rubio Medina director de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa.  REQUERIMIENTO DE LA PERSONA A NOTIFICAR Y/O NARRACIÓN DE LOS HECHOS.	
toda vez que al constituirme en el domicilio del cual me cercioro ser el correcto ya que en la esquina de la calle hay una placa con el nombre de la misma "HACIENDA CARRANCO No. 601 – 2, CONDOMINIO MZ 172 LT 02 FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA." El cual se tocó por espacio de 5 minutos sin tener respuesta alguna el cual al no atender el citatorio por lo que se deja copia del documento a notificar por instructivo pegado en puerta. Doy cuenta de los hechos por los cuales me fue imposible realizar la notificación personal de la resolución precisada, ello para los efectos legales a que haya lugar.	





Por lo que, ante	la siguiente situación acorde a los tres supuestos dispuestos en el artículo 132, fracción II:
4. • N	IO LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO
5. 🗀 • 0	PPOSICIÓN
6. N	IO LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE
SI se proced RAZÓN DE LO CONFORMIDAD	la realización de la diligencia de notificación y acorde al supuesto anteriormente presentado dió a la notificación por instructivo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 135 por lo que EN ANTERIOR, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DEL ERÉTARO VIGENTE
credencial para v IDMEX203642	DE TESTIGOS. Por lo que el suscrito designa como testigos de asistencia a los C.C. JUAN A RAMIREZ y CÉSAR DAVID SÁNCHEZ CORTES, quienes se identifican mediante votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio IDMEX1347538977 y 0966, respectivamente
Finalmente, el no	otificador hace constar los hechos que se llevaron a cabo en el presente acto administrativo
No habiendo más	s hechos que hacer constar y siendo las <u><b>11:56</b></u> horas del día <u><b>19</b></u> de FEBRERO de (2025) nada la presente diligencia, firmando para constancia los que ella intervinieron.
	C. Raúl Silva Espinoza Nombre y firma del Natificador y Ejecutor.
	Testigos:
C. JUAN JES	ÚS RIVERA RAMIREZ  C. CÉSAR DAVID SÁNCHEZ CORTES

Secretaría de Finanzas
Dirección de Ingresos
Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución
OUERETARO
MUNICIPIO